



NORMATIVA PARA LA RESERVA DE LA SALA DE REUNIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Máximo 5 horas (continuadas) hasta las 22,00 horas
- El aforo máximo de la sala es 20 personas.
- El socio que reserva debe estar presente en la reunión (no puede reservar una reunión para personas ajenas al club sin que esté el socio en la misma)
- No está permitido el consumo de comida o bebida de ningún tipo (excepto agua)
- No se facilitará material de papelería ni ordenadores, proyector o pantalla, etc.
- No hay servicio de camareros
- La reserva es gratuita y se realiza por correo electrónico a la secretaria del club.

Febrero de 2019

La Junta Directiva